

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24278 MADRID

Edicto.

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil, n.º 11, de Madrid, anuncia:

En el procedimiento concurso abreviado n.º 759/2014, se ha dictado Auto de fecha 23/7/2020 por el que se ha declarado concluso el concurso por insuficiencia de la masa activa de ASPRO 94, S.L., con CIF: B-80838105.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 24 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200032151-1